

279

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 24 de noviembre de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante CARLOL YIISETH MANTILLA y MARGARITA MORERA DOMINGUEZ a favor de la parte demandada GENNY ANDREA MELO RODRIGUEZ (demanda en reconvención) dentro del proceso No.2019-00093 así:

Agencias en derecho folio 277 (cuaderno 1)	\$ 4.500.000,00
TOTAL	\$ 4.500.000,00

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000.00) MONEDA CORRIENTE.

Bogotá, D. C., 9 de diciembre de 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

09 DIC 2021

En la fecha pasa al Despacho de la Señoría la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.

(2)

280

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



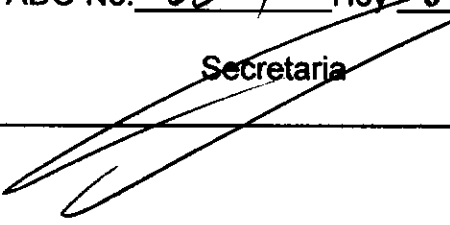
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 28 ENE 2022

RADICACIÓN No. 2019-00093

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

<u>NOTIFICACION POR ESTADO</u> La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>004</u> Hoy <u>31 ENE 2022</u> Secretaria 
--

L. E. M. M.

(2)

